

# **Anexo 1.**

## Cuadro de análisis de leyes de consulta estatales

Constitución		Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas
Nombre que se le da al derecho	Consulta			X (Por interpretación)	X	
	Oídos escuchados, opinión					
	Participación			X		
	No se menciona	X	X			X
Materia Consulta	Todos <sup>1</sup>			X (Por interpretación)	X	
	Algunos casos					
	Un caso (específico)					
	Ninguna	X	X			X
Elementos del derecho	Previa			Sí	Sí	
	Libre			Sí	Sí	
	Informada			Sí	Sí	
	Autoridades representativas			Sí	No	
	Buena fe			Sí	No	
	Procedimientos apropiados			Sí	No	
Efectos consentimiento	Opinión			No	Sí (En el caso de Planes de Desarrollo)	
	Con miras al consentimiento			No	No	
	Vinculante			Sí (Por interpretación)	Sí (Medidas legislativas y administrativas)	
Garantías	Presupuesto			Sí	No	
	Procedimiento			No	No	
	Autoridades competentes			Sí	No se especifica	

Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila de Zaragoza	Colima
X	X		
			X
		X	
X	X		
	X Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; Programa de gobierno de la Ciudad de México; programas sectoriales, especiales e institucionales, programas de Gobierno de las alcaldías; y programas parciales de las colonias, pueblos y Barrios originarios y comunidades indígenas.		X
		X	
Sí	Sí		No
Sí	Sí		No
Sí	Sí		No
No	Sí		No
No	Sí		No
No	Sí		No
No	No		Sí
No	No		No
Sí	Sí		No
No	Sí		No
No	Sí		No
El Estado	Sí		No

Constitución		Durango	Estado de México	Guanajuato	Guerrero
Nombre que se le da al derecho	Consulta				X
	Oídos escuchados, opinión				
	Participación				
	No se menciona	X	X	X	
Materia Consulta	Todos <sup>1</sup>				
	Algunos casos	X Para el establecimiento de instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades.			
	Un caso (específico)				X Para la explotación de sus tierras, territorios y recursos naturales.
	Ninguna		X	X	
Elementos del derecho	Previa	No			Sí
	Libre	No			Sí
	Informada	No			Sí
	Autoridades representativas	No			No
	Buena fe	No			No
	Procedimientos apropiados	No			No
Efectos consentimiento	Opinión	Sí			No
	Con miras al consentimiento	No			No
	Vinculante	No			Sí (tienen derecho a los beneficios de la explotación)
Garantías	Presupuesto	No			No
	Procedimiento	No			No
	Autoridades competentes	No			No

Hidalgo	Jalisco	Michoacán de Ocampo
X	X	X
X		X
	Educación, planes Estatal y Municipales de desarrollo.	
Sí	No	Sí
Sí	No	No
Sí	No	No
No	No	No
No	No	No
No	No	No
No	Sí	No
Sí	No	Sí (Sólo en planes)
No	No	
Sí Para el cumplimiento de la ley respectiva.	No	
Sí La Legislatura se encarga de elaborar procedimiento en conjunto.	No	Las leyes correspondientes fijarán los medios, formas y términos para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas establecidos en la Constitución.
Sí La Legislatura del estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias.	No	El Estado

Constitución		Morels	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
Nombre que se le da al derecho	Consulta	X		X	X
	Oídos escuchados, opinión				
	Participación				
	No se menciona		X		
Materia Consulta	Todos <sup>1</sup>				
	Algunos casos	X Desarrollar programas educativos; Plan Estatal y municipal de desarrollo.			X Medidas legislativas y de otra índole.
	Un caso (específico)			X Plan Estatal y municipal de desarrollo.	
	Ninguna		X		
Elementos del derecho	Previa	No		No	Sí
	Libre	No		No	Sí
	Informada	No		No	Sí
	Autoridades representativas	No		No	No
	Buena fe	No		No	No
	Procedimientos apropiados	No		No	No
Efectos consentimiento	Opinión	Sí		No	No
	Con miras al consentimiento	No		Sí	No se menciona el efecto del consentimiento.
	Vinculante	No		No	No
Garantías	Presupuesto	Sí		No	No
	Procedimiento	No		Las leyes establecerán las normas, medidas y procedimientos.	No
	Autoridades competentes	El Estado y los municipios, con la participación de las Comunidades.		El Estado	El Congreso del Estado y el gobernador (por interpretación el Art. 2 CPEUM)

Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
X	X	X	X	X
X				No
		X Programas educativos con contenido regional y planes de desarrollo.		Sí Educación, Plan Estatal y municipal de desarrollo.
	X		X Plan estatal y municipal de desarrollo.	No
				No
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
Sí	No se especifica	Sí	Sí	Sí
No	No	No	No	No
No	No	No	No	No
No	No	Sí, pero no en específico para consultas.	No	No
No	No	No	La ley incorporará las bases que la Constitución Federal refiere, y establecerá los mecanismos y procedimientos.	No
El Estado y los municipios	No	Estado y Municipios	No	No

Constitución		Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala
Nombre que se le da al derecho	Consulta	X	X		
	Oídos escuchados, opinión				
	Participación				
	No se menciona			X	X
Materia Consulta	Todos <sup>1</sup>	No			
	Algunos casos	Sí Educación, Plan estatal y municipal de desarrollo.			
	Un caso (específico)	No	Sí Plan estatal y municipal de desarrollo.		
	Ninguna	No		X	X
Elementos del derecho	Previa	No	No		
	Libre	No	No		
	Informada	No	No		
	Autoridades representativas	No	No		
	Buena fe	No	No		
	Procedimientos apropiados	No	No		
Efectos consentimiento	Opinión	Sí	Sí		
	Con miras al consentimiento	No	No		
	Vinculante	No	No		
Garantías	Presupuesto	Sí	No		
	Procedimiento	Delega al Ejecutivo y municipios el establecimiento de procedimientos	Remite a lo establecido en el Artículo 2 apartado B. fracción IX de la CPEUM.		
	Autoridades competentes	No	No		



Veracruz de Ignacio de la Llave	Yucatán	Zacatecas
	X	
X		X
	X Programas educativos	
X		X
	No	
	No	
	No	
	No	
	No	
	No	
	Sí	
	No	
	No	
	No	
	No	
	No	